

Salta, 26 de enero de 2017.-

RESOLUCION GENERAL N° 003/2017.-

REF: BASE DE DATOS DE DEUDAS INFORMADAS POR EL MUNICIPIO.-

VISTO el Convenio entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta, con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor, Decreto N° 702/2004, y;

CONSIDERANDO:

QUE en el marco del convenio vigente, el municipio suministra de manera periódica una base de datos a la DNRPA conteniendo deudas municipales;

QUE la DNRPA manifiesta inconvenientes para procesar la cantidad de registros informados por el municipio;

QUE muchos de los registros en cuestión, corresponden a montos inferiores a pesos diez (\$10);

QUE a los efectos de optimizar el accionar conjunto entre el municipio y la DNRPA, y en virtud a las facultades de Organismo Fiscal, contenidas en el artículo 18° del Código Tributario Municipal, delegadas expresamente en la Dirección General de Rentas, mediante Decreto N° 624/01:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLEZCASE que deberá informarse a los responsables de los distintos Registros Nacionales del Automotor, únicamente las deudas superiores a \$10.- (Pesos diez).- _____

ARTICULO 2°: PERCÍBANSE las sumas inferiores a \$10 (pesos diez) en el ámbito del Organismo Fiscal.- _____

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos Públicos, Subsecretaría de Tecnología, Dirección General de Administración Tributaria, con sus respectivas dependencias, y a la Dirección de Recaudación.- _____

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.- _____

FL.-

CR. CARLOS ARIEL ZELAYA
Director General de Rentas
Subsecretaría de Ingresos Públicos
Sec. De Hacienda – Municipalidad de Salta